Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

05 -

RÍO GRANDE, 03 ENE. 2023

VISTO expediente MOSP - E –81133/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que, mediante expediente citado en el visto, se tramita la Contratación Directa N°317/2022 para la adquisición de insumos informáticos para la conexión de interneten el inmueble ubicado en la calle Einstein N°799, Parque Industrial, de la ciudad de Río Grande donde actualmente cumplen sus funciones el personal de la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Públicos Zona Norte.

Que, mediante Resolución SUBSEC. I.C. Z.N. y C. N°144/2022, de fecha 29/11/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°317/2022, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 ($1.297.337,74), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que, el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 02/12/2022 a las 13:30 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron dos (2) ofertas correspondientes a las empresas «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.» C.U.I.T. N°30-67064351-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 ($2.202.504,00), y por otro lado la empresa «VELIS MARIÑO, Raúl Ángel» C.U.I.T. N°20-24688935-0, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($1.317.277,00).

Que, en fecha 27 de diciembre del corriente año, el proveedor "COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. – C.U.I.T. N°30-67064351-0" mediante nota ingresada por mesa de entradas mediante N° 2142 adjunta a orden n°61, desestima la oferta presentada debido a que los precios de los productos cotizados tienen origen en listas de precios en dólares desde sus proveedores, y los mismos han sufrido variaciones por el tipo de cambio que es de público conocimiento, y por ello se hace insostenible el mantenimiento de esos precios.

No obstante, de lo mencionado en el párrafo anterior, el Subsecretario de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte mediante informe adjunto a orden 62, solicita dar continuidad a las actuaciones por los fundamentos expuestos en el mismo.

Que, en virtud de lo vertido en el párrafo anterior se le solicitó una nueva intervención a la Secretaría de Infraestructura Tecnológica, y desde la misma emiten el informe N°71/2022 que se encuentra a orden N°63, informando que el proveedor "VELIS MARIÑO, Raúl Ángel", C.U.I.T. N°20-24688935-0", cumple en su totalidad con los estándares tecnológicos vigentes, solicitados por esta Secretaría.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, el Subsecretario de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de pre adjudicación N°648/2022, recomendado la adjudicación de los Renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,11,12, 13 y 14, a la empresa "VELIS MARIÑO, Raúl Ángel, C.U.I.T. N°20-24688935-0", por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($1.317.277,00) por reunir las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O y S.P.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomo debida intervención en las actuaciones adjuntas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1399, Decreto Provincial N°674/11, N2840/2021, N°05/2022, Resolución O.P.C. N°17/2021 y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1399, N° 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N° 2840/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°317/2022 autorizada por Resolución SUBSEC. I.C. Z.N. y C. N°144/2022, por la que tramita la adquisición de insumos informáticos para la conexión de internet en el inmueble ubicado en la calle Einstein N°799, Parque Industrial, de la ciudad de Río Grande donde actualmente cumplen sus funciones el personal de la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Públicos Zona Norte, a la empresa "VELIS MARIÑO, Raúl Ángel, C.U.I.T. N°20-24688935-0", de los renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,11,12, 13, y 14 por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($1.317.277,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 4°: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A. L. N° 05 - /23.-

S.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.